SE ORDENE LIBRAR OFICIOS REITERATORIOS A LA PFA Y A LA CAJA DE RETIRO DE LA PFA.

Señor Juez:

Leonardo Gabriel Bellini, abogado, Tº 52 Fº 412 C.S.J.N., Leg. Prev. 065248-5, monotributista, CUIT e Ingresos Brutos Nº 20-22866165-2, con domicilio legal en Belgrano 522 de esta ciudad, con domicilio electrónico en: 20228661652, en los autos caratulados: "ARCODACI Aníbal Daniel c/ Estado Nacional (Ministerio de Seguridad) s/ Suplementos Fuerzas Armadas y de Seguridad" (Expte. N°: 1988/2015), Fed. 1 Sec. 3, por la parte actora a V.S. respetuosamente digo:

Se ordene el libramiento de oficios reiteratorios de los dos oficios diligenciados el 10/04/24 mediante DEOX N°: 13447468 a la División Remuneraciones de la PFA y DEOX N°: 13447572 a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; para que esta vez en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de astreintes (atento el tiempo acaecido) informando para el caso del primero el nro de cta de estos autos para su deposito informando que deberán liquidar intereses desde aprobacion de liquidación hasta fecha del pago en la cuenta de autos a saber: CTA: 9902424135. CBU: 0110130650099024241354.

Proveer de Conformidad a lo solicitado, QUE SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by LEONARDO GABRIEL BELLINI
Date: 2026.06.08 18:57:25 ART